

Obligatoria, capacitación laboral en entidades públicas del estado

** Aprueban diputados, por unanimidad, una reforma a la Ley Estatal del Servicio Civil que prevé instruir y adiestrar a los empleados de Gobierno Xalapa, Ver.- Las entidades públicas de la administración de Veracruz tendrán la obligación de proporcionar a sus empleados la capacitación y el adiestramiento que les permita una mayor productividad y, por consecuencia, una mejor calidad de vida, al aprobar los diputados de la LXIII Legislatura local un decreto que reforma la Ley Estatal del Servicio Civil.

Durante la Tercera Sesión Ordinaria del Tercer Año de labores, el Pleno avaló por unanimidad, con 42 votos, este Dictamen, que adiciona el capítulo denominado De la Capacitación y Adiestramiento de los Trabajadores, por el que las entidades públicas instruirán a los miembros de su plantilla laboral dentro de la organización, o por medio de una empresa que cuente con personal especializado y certificado. El Dictamen sometido al Pleno es resultado de la Iniciativa presentada el 22 de julio pasado por los diputados Antonino Baxzi Mata, Juan Alfredo Gándara Andrade y Gerardo Fuentes Flores, y establece que las instituciones, organismos o escuelas especializadas, así como los instructores que aspiren a impartir formación, deberán estar autorizados por la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad del estado (STPSP). De acuerdo con la reforma, el adiestramiento se impartirá a los trabajadores durante su jornada laboral, a menos que –dada la naturaleza de los servicios de ambas partes– determinen que se pueda ofrecer de otra manera. La educación básica y de los niveles medio y superior se consideran programas de capacitación. El objetivo es actualizar y perfeccionar los conocimientos y habilidades de los trabajadores para que los apliquen en sus áreas; hacer del conocimiento de los empleados los riesgos a que están expuestos durante el desempeño de sus actividades, aumentar la productividad y mejorar su



EL INFORMANTE

de Veracruz

nivel educativo, para contar con elementos calificados en cada puesto. Los trabajadores que reciban la capacitación –continúa el texto– están obligados a asistir puntualmente a los cursos, sesiones y actividades de dicho proceso, así como presentar los exámenes de evaluación de conocimientos, aptitudes o de competencia laboral requeridos por la entidad pública correspondiente. En los organismos que cuenten con más de 50 trabajadores se creará una Comisión Mixta de Capacitación –con igual número de representantes del patrón y de los trabajadores–, que vigilará los programas de adiestramiento y propondrá cambios en la maquinaria, equipos y demás implementos que mejoren la productividad. La STPSP formulará un padrón de trabajadores capacitados, con información de quienes aprueben los respectivos exámenes. En la etapa de posicionamientos, el autor de la Iniciativa, Antonino Baxzi Mata, dijo que los diputados de Veracruz son aliados de los sectores sociales en la mejora de su desempeño laboral.